

Tipo de proceso: Fijación Cuota de Alimentos
Número de radicación: 63001311000220210022600
Demandante: Gustavo Restrepo Vargas
Demandado: Julieta Guevara Velandia
Auto: 2164



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, septiembre veintinueve (29) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito allegado por COMFENALCO QUINDIO el día 27 de septiembre de 2021, se corrige el ordinal cuarto del auto admisorio de la demanda, de fecha 15 de julio de 2021, en el cual se decretó el embargo y retención del equivalente al veinte por ciento (20%) de la mesada pensional, primas y demás prestaciones sociales legales, extralegales que devenga la señora Julieta Guevara Velandia, toda vez que se incurrió en un error en cuanto a que lo que se embarga es el veinte por ciento (20%) del salario, primas y demás prestaciones sociales legales y extralegales que devenga la señora Guevara Velandia, y no mesada pensional, como equivocadamente se dijo; corrección que se hace conforme permite el artículo 286 C.G.P.

Igualmente, se dispone corregir el oficio N° CSJ 491 del 16 de junio pasado, para precisar el número de cédula de la demandada, siendo correcto identificarla con la cédula de ciudadanía No. 24.995.784, así como para aclarar que el embargo y retención es sobre el salario, primas y demás prestaciones sociales legales y extralegales que devenga la señora Guevara Velandia y no mesada pensional.

Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b3c1387a8a063b8857f7e625b6036b8d7bba91ccafafc2686bac15bed40af0b

Documento generado en 28/09/2021 10:04:25 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>